

**Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad en Funciones de Supervisión General (Gestión y Planificación de Turnos y apoyo a la gestión de recursos humanos de enfermería), en el Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2021 (BOA 29/03/2021).**

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 2 de marzo de 2021, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 29 de marzo de 2021, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Unidad en Funciones de Supervisión General (Gestión y Planificación de turnos y apoyo a la gestión de recursos humanos de enfermería) en el Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Unidad en Funciones de Supervisión General (Gestión y Planificación de turnos y apoyo a la gestión de recursos humanos de enfermería) en el Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. Patricia Ledo Blasco, Directora de Enfermería del Hospital San Jorge.
- Vocal 1<sup>a</sup>: D.<sup>a</sup> Alicia Cristina Abad Piquero, Supervisora de Recursos Materiales.
- Vocal 2<sup>a</sup>: D.<sup>a</sup>. Clara Navarro Pérez, Supervisora de CC. EE. y Alta Resolución.
- Vocal 3<sup>a</sup>: D. Adrián Rodríguez. Puente, Supervisor de Unidad Recursos Materiales Bloque Quirúrgico.
- Vocal 4<sup>a</sup>: D. Pedro Hernández Sánchez. Subdirector de Gestión Sector de Huesca.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a 28 de mayo de 2021  
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA  
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 29 de enero de 2021 en el tablón de anuncios del S<sup>o</sup> de Personal del Hospital "San Jorge" de Huesca  
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS. GG.

Fdo.: Francisco José Casanova Martínez

**salud**  
servicio aragonés  
de salud  
GERENCIA DE SECTOR  
HUESCA

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa